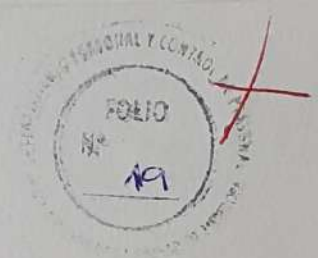




MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA



MENDOZA, 09 OCT 2019

**RESOLUCIÓN N° 524 S.H.**

**VISTO:**

El Expediente N° 13349-6-T-2018, caratulado "SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - TRÁNSITO Y TRANSPORTE DCCIÓN DE - E/INFORME - HECHO OCURRIDO EL DÍA 20/09/2018 REF DENUNCIA ANONIMA MOVIL MPAL 24", y

**CONSIDERANDO:**

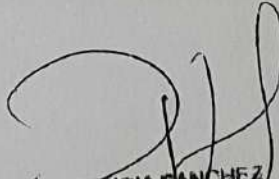
Que a fs. 1 el Director de Tránsito y Transporte informa el día 20 de septiembre de 2018 a las 17:15 hs mediante una denuncia anónima se tomó conocimiento que un agente de tránsito se encontraba detenido en calle Federico Moreno y Alberdi con un acompañante ajeno al personal de la dirección dentro del móvil.

Que posteriormente se verificó que se trataba del móvil 24 conducido en ese momento por el agente **José Ocampo - Legajo Personal N° 13329 - DNI 34.304.405.**

Que a fs. 2 obra informe de GPS en el que consta que el móvil estuvo detenido en el lugar mencionado, el día y la hora denunciada.

Que a fs. 5 obra descargo del agente Ocampo en el que expresa que el día 20 de septiembre de 2018, en horas de la tarde desde la Base le solicitan desplazarse a Costanera y Alberdi ya que se había producido un accidente de tránsito. Cuando se dirigía por calle Alberdi hacia el este, en la esquina de calle Montecaseros ve una camioneta gris sobre la parada de transporte público, toca la sirena y la misma no avanza, da la vuelta a la manzana, constata que se trata de una camioneta de las cámaras, luego una chica le grita que estaba descompuesta, por lo que se detiene para ver si podía ayudar, y ella le dice "Ustedes son unos molestos y que no las dejan trabajar", que se da cuenta que era una chica de la calle que aparentemente estaba drogada y con olor a alcohol. Y en ese momento aparecen dos personas en un vehículo rojo y lo increpan.

Que por Resolución N° 280/19 S.H. se instruyó Investigación Sumaria fin de deslindar la responsabilidad que pudieren dar lugar los hechos denunciados.

  
Dña. PATRICIA SANCHEZ  
Secretaria de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

70 OCT 2019



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA

-2-



RESOLUCIÓN N° 524 S.H.

Que la Dirección de Asuntos Legales designó como Instructor Sumariante al Dr. Lucas Colucci y como Secretario de Actuaciones al Dr. Martín Lombardo.

Que a fs. 13 obra notificación al agente sumariado a fin de preste declaración testimonial.

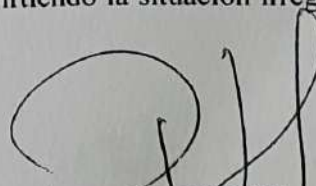
Que a fs. 14 obra declaración testimonial del agente Ocampo, en la que relata que lo mandaron a constatar un accidente en calle Videla y Vicente Zapata, que va por calle Alberdi para llegar a Costanera y doblar, que al pasar por calle Montecaseros escucha un grito de alguien que pide ayuda, que llega a Ituzaingo y sube por Urquiza y vuelve por Montecaseros, que llega a la esquina y se le acerca una chica, aparentemente drogada que le pide ayuda ya que le habían querido robar, que le pregunta quién le quiso robar y que ella abre la puerta del móvil, que él le dice que no se suba, que lo iba a comprometer y que ella le pidió que la llevara a una comisaría, que él le dice que no, que en todo caso llamaba a un móvil de policía. Que en ese momento llega un vehículo particular, que se pone adelante, que le dice que "nosotros" no podemos hacer eso y que no podemos estar hablando con estas chicas, en ese momento la chica se baja y se va.

Que ante la pregunta de si hay algún testigo que haya presenciado la situación el agente Ocampo responde que no.

Que a fs. 15 se deja constancia de la presentación espontánea del agente Martín Nuñez, quien informa que fue él quien realizó la denuncia anónima contra el agente Ocampo.

Que Instrucción Sumariante resuelve citar al agente Nuñez a prestar declaración testimonial.

Que a fs. 17 obra declaración testimonial del agente municipal Martín Nuñez, testigo presencial que realizó la denuncia, expresando que él y su esposa circulaban en su vehículo particular por calle Alberdi, detrás del móvil de tránsito. Que se detienen en la esquina antes de cruzar y les llama la atención que al agente Ocampo lo saludan tres mujeres que ejercen la prostitución en la zona, que el inspector las saluda con la mano y les toca bocina, haciendo señas para que una de las chicas se acerque. Que el inspector acerca el móvil al cordón, que la chica cruza la calle, se sube al vehículo y lo saluda con un beso. Que advirtiendo la situación irregular el denunciante

  
Dña. PATRICIA SANCHEZ  
Secretaria de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

10 OCT 2019



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA

-3-



### RESOLUCIÓN N° 524 S.H.

coloca su auto a la par de la movilidad y desde la ventanilla del acompañante le indica que se detenga, que el móvil municipal se detiene y que el denunciante estaciona su auto frente a él, se baja del auto y se identifica como personal municipal con su credencial y le dice "que está haciendo, porque ha subido una persona ajena al municipio a la movilidad más sabiendo que es una trabajadora sexual hecho que constituye una violación al Código de Convivencia Ciudadana ...". Que el inspector le manifiesta que lo perdona, que no diga nada, que es la primera vez que lo hace, que después le dice que es su prima. Que en ese momento la mujer manifiesta con improperios que esta situación generada con el inspector de tránsito iba a generarle problemas con preventores, que en ese momento abre la puerta y se baja insultándolo.

Que el agente Nuñez declara que no le consta que la mujer haya sufrido un robo, y que en ese momento ni inspector ni la trabajadora sexual manifestaron nada al respecto.

Que ante la pregunta "Noto algún comportamiento en la mujer que pudiera dar la impresión de estar intoxicada de alguna manera o bajo los efectos del alcohol", el agente Nuñez responde que no, por como caminaba y como hablaba además de las características y expresiones que no se correspondían con las de una persona que se encuentra bajo los efectos del alcohol o las drogas.

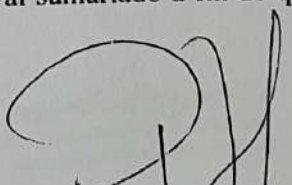
Que a fs. 18 la Instrucción Sumariante aconseja la Apertura de Sumario Administrativo al agente Ocampo.

Que por Resolución N° 280/19 S.H. se instruyó Sumario Administrativo, conforme lo previsto por el art 44° Ley 5892, en razón de que la conducta del agente Ocampo, a prima facie, no se ajusta a lo normado por el art 34° bis inc a) y b) Ley 5892.

Que a fs. 28 obra cédula de notificación al sumariado debidamente notificada en la que se lo emplaza a presentar descargo y fijar domicilio legal.

Que a fs. 32 obra notificación al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Ciudad de Mendoza, conforme lo establecido por el art 44° inc g) Ley N° 5892.

Que a fs. 33 obra notificación al sumariado a fin de que alegue en su defensa.

  
Dra. PATRICIA SANCHEZ  
Secretaria de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

10 OCT 2019



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA

-4-



## RESOLUCIÓN N° 524 S.H.

Que a fs. 34 obra alegato presentado por el agente sumariado.

Que en su informe de fs. 35-36 la Instrucción Sumariante expone que de las constancias obrantes en autos, surge una evidente contradicción en las manifestaciones del agente Ocampo, quien en un primer momento manifiesta que la mujer solicita auxilio debido a que se encontraba descompuesta por lo que se detiene para ver si podía auxiliarla y que posteriormente el sumariado refiere que la mujer le había manifestado haber sufrido un intento de robo y que le solicitaba ser transportada a la comisaría.

Que la Instrucción Sumariante sostiene que de las pruebas recolectadas surge que la conducta del agente Ocampo resulta violatoria de lo dispuesto por el art 34 bis inc b), c) y f) Ley 5892.

Que la Instrucción Sumariante concluye que se encuentra determinada la conducta del agente, la materialidad del hecho investigado, la autoría y la responsabilidad del encartado, lo que se encuentra fehacientemente acreditado en razón de las pruebas obrantes.

Que el agente no sólo quebrantó una prohibición expresa, ya que está terminantemente prohibido que personas ajenas al municipio accedan a movibilidades, sino que además el hecho que la mujer que accedió al móvil 24 ejerciera la prostitución implica no sólo una transgresión a la normativa citada, sino una afectación a la imagen de la institución que el agente representa.

Que el sumariado no ha podido desvirtuar los hechos que se le imputan, que incurrió en una contradicción en lo manifestado en alegatos, que su conducta no se ajusta a lo dispuesto por el art 34 bis inc. a), b) y f) Ley N° 5892 y resulta encuadrable en las previsiones del art 41° inc. b) Ley N° 5892.

Por ello conforme, a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, los art 34 bis inc. a), b) y f), 41° inc. b) y 44° Ley N° 5892 y en uso de las funciones delegadas por Decreto N° 1804/14(B.O. 21-04-2017, B.O. 12-04-2019);

  
Dra. PATRICIA SANCHEZ  
Secretaria de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

10 OCT 2019



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA

-5-



RESOLUCIÓN Nº 524 S.H.

**LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

**RESUELVE:**

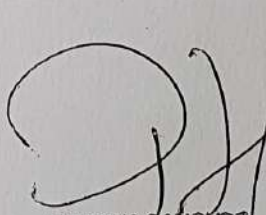
**ARTÍCULO 1º** - Dese por concluido el Sumario Administrativo dispuesto mediante Resolución Nº 280/19 S.H. y aplíquese al agente José Pablo Ocampo, Legajo Personal Nº 13329, D.N.I. Nº 34.304.405, la sanción disciplinaria de **Cesantía**, por los motivos expuestos en los considerando precedentes.

**ARTÍCULO 2º** - La presente Resolución podrá ser recurrida ante el mismo órgano del que emana dentro de los tres (3) días hábiles administrativos de notificado, (art 150º Ley 9003 – art 44º inc k) Ley 5892).

**ARTÍCULO 3º** - Por División Notificaciones, notifíquese al agente José Pablo Ocampo, en su domicilio particular sito en Barrio San Martín, Manzana N, Casa Nº 6, Ciudad de Mendoza; al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales en calle Eusebio Blanco Nº 555 de la Ciudad de Mendoza, y a la Dirección de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 4º** - Comuníquese y dese al Libro de Resoluciones.

CVARH

  
Dra. PATRICIA SANCHEZ  
Secretaria de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

  
ROSSI PATRICIA  
División Notificaciones  
Dirección de Hacienda y RR.HH.  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

16/10/19

10 OCT 2019